



REPORTAJES

EN LA SICT "CERO TOLERANCIA" A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

“La violencia con base en el género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. En la medida que continúe, no podemos decir que estamos realizando un real progreso hacia la equidad, el desarrollo y la paz.” Con estas palabras, 189 naciones del mundo se comprometieron en la Conferencia de Beijing, convocada por la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1995, a realizar los esfuerzos que permitieran alcanzar la igualdad de las mujeres, tanto en las leyes como en la realidad de cara al cambio del siglo XX.

A casi 30 años de aquel histórico compromiso son varios los flagelos que los diferentes países aún enfrentan en materia de igualdad de género como el feminicidio, la trata de personas, el matrimonio infantil y las conductas de hostigamiento y acoso sexual, entre otras.

La exigencia de respetar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado ha obligado a las instituciones del Gobierno de México a procurar su bienestar, su integridad física, psíquica y moral, así como a reivindicar su dignidad en los márgenes de las leyes y los códigos de ética vigentes en nuestra nación.

En la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la inacción o el silencio no serán nunca una alternativa en materia de género, pues con independencia de la identidad, expresión u orientación sexual de las personas que en ella trabajan, se aplica una política de [“Cero Tolerancia”](#) a conductas de hostigamiento o acoso.

De hecho, el fomento de conductas de integridad, de igualdad laboral, de no discriminación y de creación de una cultura de la denuncia por parte de las víctimas son los ejes que hoy en día rigen la actuación de nuestra Secretaría para prevenir, atender y sancionar los casos que sean presentados ante instancias y figuras concebidas con ese propósito como son el Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminación en la SICT, el *ombudsperson* (personas consejeras que orientan y canalizan las denuncias de las víctimas), el Comité de Ética de la SICT y el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Bajo una perspectiva de género y con apego al respeto de los derechos humanos, nuestra institución también trabaja para garantizar el acceso a la justicia, la confidencialidad, la no revictimización, la transparencia, la celeridad y el acompañamiento de las personas que deciden denunciar para que no haya “un caso más de violencia por razones de género, sin atención en la SICT”.

<https://www.youtube.com/watch?v=XhSICim1fD4>

FUENTES CONSULTADAS:

- “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing” [en línea], ONU Mujeres, Nueva York, EUA, 1995. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CW/BPA_S_Final_WEB.pdf Consulta realizada: 25 de noviembre de 2024.

- “Informe sobre la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing+25” [en línea], Sitio web Gobierno de la República Dominicana. Ministerio de la Mujer. Disponible en: <https://mujer.gob.do/index.php/noticias/item/462-informe-sobre-la-aplicacion-de-la-declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing-25> Consulta realizada: 25 de noviembre de 2024.

- Secretario Jesús Antonio Esteva Medina, Pronunciamento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes [en línea], México, Sitio oficial de la SICT, Documentos. Disponible en: <https://www.gob.mx/sct/documentos/cero-tolerancia-al-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-321386?idiom=es> Consulta realizada: 25 noviembre 2024.

 **EL MIRADOR**

